



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 17 de abril del 2002
No. 73

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

ACUERDO: POR EL CUAL SE AUTORIZA A FAVOR DE LA EMPRESA PROMOTORA PROCSA, S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "CIUDAD CUATRO VIENTOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 458-B1, 1233, 1236, 463-B1, 388-B1, 389-B1, 390-B1, 391-B1, 392-B1, 393-B1, 394-B1, 577-A1, 580-A1, 573-A1, 1084, 582-A1, 581-A1, 1079, 1281, 672-A1, 674-A1, 671-A1, 1229, 658-A1, 464-B1, 470-B1, 1352, 722-A1, 1336, 495-B1, 461-B1, 1335, 704-A1, 705-A1, 1232, 1312, 638-A1, 484-B1, 691-A1, 460-B1, 1306, 1331, 457-B1, 458-B1, 1372, 723-A1, 729-A1, 1379, 655-A1 y 455-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1323, 1333, 1332, 1282, 1276, 1278, 1280, 1284, 678-A1, 673-A1, 476-B1, 1322, 1254, 1251 y 1320.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Licenciado
David Korenfeld Federman
Director General de la Comisión para
la Regulación del Suelo del Estado
de México.
Presente.

Me refiero a su oficio No. 206C10000/1123/01 del 6 de diciembre del 2001, por el que solicita la subrogación parcial de los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano denominado "Ciudad Cuatro Vientos", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que mediante el diverso Acuerdo de fecha 10 de junio de 1998, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 23 de julio del mismo año, se autorizó al Organismo que usted representa (CRESEM), el desarrollo del Conjunto Urbano de tipo social progresivo denominado "Ciudad Cuatro Vientos", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sobre una superficie total de 2'193,299.82 M2, (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

Que mediante la Escritura Pública No. 43,256 de fecha 21 de enero del 2002, tirada ante la fe del Notario Público No. 2 de Tlalnepantla, Estado de México, se hizo constar el contrato de compra venta que celebraron la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México (CRESEM), como vendedora y la empresa "Promotora PROCSA", S.A. de C.V., como compradora, respecto de los lotes 1 al 43 de la manzana 47 del Conjunto Urbano "Ciudad Cuatro Vientos", con una superficie de 9,868.167 M2, (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Libro 1º, Sección Primera, bajo la Partida No. 945, del Volumen 350, de fecha 19 de febrero del 2002.

Que a través de la Escritura Pública No. 12,021 de fecha 10 de diciembre de 1975, tirada ante la fe del Notario Público No. 118 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Sección de Comercio, bajo el número 42, Volumen 975, Libro 3º, de fecha 9 de febrero de 1976, se constituyó la empresa "Promotora PROCSA", S.A., la cual tiene como objetivo social entre otros, la construcción y ejecución de obras públicas y privadas, fraccionamientos y urbanización.

Que mediante la Escritura Pública No. 5,204 de fecha 1º de marzo de 1984, tirada ante la fe del Notario Público No. 141 del Distrito Federal, México, se protocolizo el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a través de la cual se hizo constar el cambio de denominación de la empresa "Promotora PROCSA", S.A. a S.A. de C.V., la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, México, bajo el folio mercantil 32335, de fecha 4 de mayo de 1984.

Que a través del diverso Acuerdo de fecha 22 de octubre del 2001, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 28 de noviembre del mismo año, se autorizó a la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México (CRESEM), el cambio de uso del suelo de equipamiento regional e industrial a habitacional de alta densidad, de acuerdo a las siguientes características de superficie del conjunto urbano de tipo social progresivo denominado "Ciudad Cuatro Vientos", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, México:

Superficie habitacional vendible:	1'048,356.924 M2
Superficie de equipamiento regional vendible:	125,900.000 M2
Superficie total vendible:	1'174,256.924 M2
Superficie de donación municipal:	285,482.463 M2
Superficie de donación estatal:	2,518.000 M2
Superficie de zona federal:	24,552.095 M2
Superficie de reserva ecológica:	63,672.136 M2
Superficie de restricción de construcción	1,908.930 M2
Superficie de vías publicas:	640,909.272 M2
Superficie total	2'193,299.820 M2
Número de lotes:	5,376
Número de viviendas:	15,347
Número de manzanas:	89

Que mediante la Escritura Pública No. 13,363 de fecha 11 de diciembre del 2001, tirada ante la fe del Notario Público No. 1 del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, se protocolizó el Acuerdo de Modificación del Conjunto Urbano "Ciudad Cuatro Vientos", la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Libro 1°, Sección Primera, bajo la Partida No. 1-287, del Volumen 351, de fecha 19 de diciembre del 2001.

Que mediante Escritura Pública No. 63,879 de fecha 24 de junio de 1996, tirada ante la fe del Notario Público No. 151 del Distrito Federal, México, se hizo constar el poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración, que otorga la empresa "Promotora PROCSA", S.A. de C.V., a favor del Ing. Raúl Alberto Martínez Alfaro.

Que mediante escrito de fecha 28 de febrero del 2002, el Ing. Raúl A. Martínez Alfaro, en su carácter de representante legal de la empresa "Promotora PROCSA", S.A. de C.V., manifestó la anuencia de su representada en subrogarse parcialmente en todos los derechos y obligaciones que le correspondan por los lotes adquiridos, no satisfechos por la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México (CRESEM), derivados del Acuerdo de Autorización del conjunto urbano y de la modificación al mismo.

Que mediante oficio No. 206112/1047/98 de fecha 26 de agosto de 1998, la entonces Dirección General de Desarrollo Urbano, autorizó a la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México (CRESEM), la liberación y sustitución de garantía hipotecaria sobre una superficie de 58,138.505 M2, que corresponden a 261 lotes, por una fianza, así como vender, gravar, fideicomitir o afectar para sí o en alguna forma los lotes del Conjunto Urbano "Ciudad Cuatro Vientos", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

Que a través del oficio No. 206112/0842/99 de fecha 23 de julio de 1999, la entonces Dirección General de Desarrollo Urbano, autorizó a la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México (CRESEM), la liberación y sustitución de garantía hipotecaria sobre una superficie de 240,375.334 M2, que corresponden a 69 lotes, por una fianza, así como vender, gravar, fideicomitir o afectar para sí o en alguna forma los lotes del Conjunto Urbano "Ciudad Cuatro Vientos", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

Que mediante oficio No. 206112/1271/99 de fecha 11 de octubre de 1999, la entonces Dirección General de Desarrollo Urbano, autorizó a la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México (CRESEM), la liberación y sustitución de garantía hipotecaria por una fianza, sobre una superficie de 33,103.266 M2, que corresponden a los lotes 18 de la manzana 63, 1 de la manzana 64 y 1 de la manzana 83, del Conjunto Urbano "Ciudad Cuatro Vientos", en Ixtapaluca, Estado de México.

Que en el Acuerdo de modificación del conjunto urbano, se estableció una fianza por un monto de \$ 16'876,697.00 (DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) a favor del Gobierno del Estado de México, para garantizar al 100% la ejecución de las obras de urbanización y equipamiento que se derivan por el incremento de las 1,081 viviendas.

Que con la subrogación parcial de los derechos y obligaciones derivados de la autorización del conjunto urbano que se menciona, no se afectan los intereses del Gobierno del Estado, del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, ni los de terceras personas, sino por el contrario la población será beneficiada con la pronta realización de las obras de urbanización y de equipamiento, que se efectuarán en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo de autorización del conjunto urbano antes señalado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 74 y 91 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la subrogación parcial de los derechos y obligaciones del Conjunto Urbano de tipo social progresivo denominado "Ciudad Cuatro Vientos", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, México, contraídos por la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México (CRESEM), derivados del diverso Acuerdo de fecha 10 de junio de 1998, publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 de julio del mismo año y del diverso Acuerdo de fecha 22 de octubre del 2001, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 28 de noviembre del mismo año, en favor de la Empresa "Promotora PROCSA", S.A. de C.V. por lo que hace a los lotes del 1 al 43 de la manzana 47 con una superficie de 9,868.167 M2, (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), para desarrollar un total de 172 viviendas.

SEGUNDO.- La Empresa "Promotora PROCSA", S.A. de C.V., deberá construir en las áreas de donación ubicadas en las secciones 2 y 3 identificadas en los Planos de Lotificación Nos. 3/4 y 4/4 del conjunto urbano, como obligación proporcional a las 172 viviendas objeto de la presente autorización de subrogación, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras:

OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

A). **ZONA DEPORTIVA** en una superficie de terreno de 5,188.80 M2, (CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 3 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros cada una.
- Circulaciones.
- Pistas para trotar.
- Area de ejercicios (con aparatos).
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Un área cubierta de 60.00 M2, de construcción, la cual deberá contener: núcleo de sanitarios (hombres y mujeres) con bebedero y vigilancia.
- Areas de estacionamientos de vehículos con capacidad de 16 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.

TERCERO.- Para garantizar la ejecución de las obras de urbanización y equipamiento que proporcionalmente le corresponden a la empresa "Promotora PROCSA", S.A. de C.V. por las 172 viviendas, deberá de presentar ante la Dirección General de Administración Urbana una póliza de fianza por un monto de \$ 2'636,478.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) a favor del Gobierno del Estado de México, en un plazo que no exceda de diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

CUARTO.- La Empresa "Promotora PROCSA", S.A. de C.V., se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que proporcionalmente le corresponden, no satisfechas a esta fecha por la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México (CRESEM), derivadas del Acuerdo de Autorización del conjunto urbano referido.

- QUINTO.-** La Empresa "Promotora PROCSA", S.A. de C.V., se compromete a respetar los usos del suelo, tipo de conjunto urbano, lotificación, planos, lineamientos y demás condiciones establecidas para el desarrollo objeto de la subrogación.
- SEXTO.-** Para cumplir con lo establecido por el artículo 144 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Empresa "Promotora PROCSA", S.A. de C.V. deberá pagar al H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, Estado de México, la cantidad de \$ 5,179.30 (CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.) por concepto de derechos de la subrogación que se autoriza.
- SEPTIMO.-** Se fija a "Promotora PROCSA", S.A. de C.V., un plazo de 6 meses contados a partir del día hábil siguiente al en que se publique el presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección General de Administración Urbana y del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, Estado de México, las obras de urbanización y de equipamiento que proporcionalmente le corresponden.
- OCTAVO.-** En caso de incumplimiento a cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, así como de las obligaciones que proporcionalmente le corresponden a la empresa "Promotora PROCSA", S.A. de C.V., traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones conforme a la legislación aplicable.
- NOVENO.-** El diverso Acuerdo de fecha 10 de junio de 1998, publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 de julio del mismo año, y el de su modificación de fecha 22 de octubre del 2001, publicado en la Gaceta del Gobierno el 28 de noviembre del mismo año, quedan subsistentes en todas sus demás partes que no se contrapongan al presente y seguirán en vigor, surtiendo sus efectos legales en relación con el conjunto urbano objeto de la presente subrogación parcial.
- DECIMO.-** El presente Acuerdo de subrogación parcial de derechos y obligaciones del Conjunto Urbano "Ciudad Cuatro Vientos", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo la Empresa "Promotora PROCSA", S.A. de C.V., cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación.
- DECIMO PRIMERO.-** Comuníquese al Registro Público de la Propiedad de Chalco, Estado de México, para los efectos legales conducentes.

Dado en la Ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los 11 días del mes de marzo del 2002.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. BENJAMIN FOURNIER ESPINOSA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 28/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GABRIEL RANGEL BEJARANO, endosatario en procuración del señor ARSENIO SANCHEZ QUIROZ, en contra de ESTHER BARRERA SORIANO, por auto de fecha veinte de marzo del dos mil dos, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primer almoneda, del bien inmueble embargado en el juicio indicado, consistente en el lote de terreno número 46, de la manzana 78 letra "A", Colonia Benito Juárez, antes Aurora de esta Ciudad, cuyos antecedentes registrales son: Partida 232, del volumen 220, Libro Primero, Sección Primera de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Por este edicto se convoca a postores para el remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$ 516,000.00 (QUINIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y fíjense los edictos correspondientes en el tablero de avisos de este juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate.- Ciudad Nezahualcóyotl, primero de abril del dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

456-B1.-5, 11 y 17 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 1620/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES S. DE R.L. DE C.V., en su carácter de CESIONARIA DE BANCO SANTANDER MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER-MEXICANO, en contra de BENJAMIN PUEBLA TELLO Y LETICIA TAPIA DE PUEBLA. El Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial señaló las doce horas del día veintinueve de abril del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado ubicado en el Rancho Los Ahuehuetes, comunidad de "La Finca", Municipio de Villa Guerrero, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 215.86 m y 90.28 m con José Rafael Puebla Tello, al sur: en dos líneas: 314.20 m y 43.43 m con José Rafael Puebla Tello; al oriente: en dos líneas: 159.12 m con arroyo y 14.20 m con José Rafael Puebla Tello, al poniente: 151.91 m con Ana Tello Silva. Con una superficie aproximada de: 45,269.50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 110, a fojas, volumen 61, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de diciembre de 1991.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado y del Juzgado exhortado convocando a postores y citando a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes, así como a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N. Toluca, México, abril dos del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

1233.-5, 11 y 17 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE 1503/96.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL (ANTES BANCO INTERNACIONAL, S.A. GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL) en contra de INDUSTRIAS PLASTEK, S.A. DE C.V. Y OTRO, expediente 1503/96, la C. Juez Quinto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en este juicio ubicado en la calle de Bosques de Moctezuma, lote 5, manzana XX, sección 35, Fraccionamiento La Herradura, Huixquilucan, Estado de México, siendo el precio de avalúo la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio de avalúo, y se señalaron las diez horas con treinta minutos del día dos de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, convóquense postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en: México, D.F., a 28 de febrero del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.

1236.-5 y 17 abril.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de ALFONSO DE LA TORRE ROBLES Y MARIA DEL ROCIO GARCIA LOPEZ, Expediente número 305/2000, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil dos, ordenó sacar a remate en subasta pública en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, a la parte demandada, consistentes en: Departamento cinco del condominio ubicado en la calle Faisán Norte S/N, Oficial del lote A de la manzana cuatro de la Colonia Llano de los Báez, Municipio de Ecatepec de Morelos, estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS, precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, previniendo a los postores para que presenten billete de depósito por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada. Para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda se señalan las doce horas del día veintinueve de abril del año dos mil dos. Así mismo anúnciese por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los estrados de este Juzgado, en los de la tesorería y en el periódico El Herald de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentran fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar edictos en los estrados de su Juzgado y en la Secretaría de Finanzas de dicha localidad.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel A. Tiburcio Toral.-Rúbrica.

463-B1.-5 y 17 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ANASTACIO LOPEZ GUTIERREZ.

GEORGINA MEJIA VELAZCO, en el expediente número 815/01, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 3, de la manzana 32, de la Colonia La Perla, municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 2; al sur: 15.00 m con lote 4; al oriente: 8.00 m con lote 26; al poniente: 8.00 m con calle Pataguas, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y otro de circulación de esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

388-B1.-22 marzo, 5 y 17 abril.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1086/2001.

C. CIRILO DELGADO OLMOS.

Se le hace saber que la señora IRENE CRISTINA RODRIGUEZ VILLARREAL interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A) Disolución del vínculo matrimonial, B) La disolución de la sociedad conyugal. Ignorándose su domicilio se le emplazará a través de edictos, previniéndole que deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual manera se le requiere para que señale domicilio donde puede oír y recibir notificaciones, en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en los términos de lo que determina el artículo 195 de la Ley Procesal en cita, es decir por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación. Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

389-B1.-22 marzo, 5 y 17 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ELADIO GONZALEZ PAVON.

Por este conducto se le hace saber que GENARO GONZALEZ ESPEJEL, le demanda en el expediente número 892/2001, relativo al juicio escrito, la usucapión, respecto del lote de terreno número veinticinco, manzana setenta y siete, grupo "C", super veintitrés, de la Colonia Agua Azul de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 24; al sur: 16.82 m con calle ahora conocida como Avenida Chimalhuacán; al oriente: 9.00 m con lote 50; al poniente: 9.00 m con calle ahora conocida como Lago Güija, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a el primer día del mes de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

390-B1.-22 marzo, 5 y 17 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIA DE JESUS CARRILLO HERNANDEZ VIUDA DE ORTIZ.

Por medio del presente se le hace saber que ISIDRO GONZALEZ ESCALONA, le demandan en el expediente número 991/2001, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 346, del Fraccionamiento Aurora (actualmente conocida como Colonia Benito Juárez) de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 m con lote 12; al sur: 17.00 m con lote 14; al oriente: 08.95 m con lote 35; al poniente: 08.95 m con calle la Panchita, con una superficie de 152.15 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

391-B1.-22 marzo, 5 y 17 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

LAVANDERIA FLORIDA, S.A. DE C.V. (A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL).

Por medio del presente se le hace saber que MARIA ELENA MORA MENDOZA, le demandan en el expediente número 943/2001, relativo al juicio escrito sobre pago de pesos. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

392-B1.-22 marzo, 5 y 17 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 938/2001.

DEMANDADO: JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADO POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA. DE VALDEZ, REPRESENTADA POR SU APODERADO LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A. FIDEICOMISARIO, INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ISMAEL RESENDIZ RESENDIZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 18, manzana 74, de la Colonia El Sol de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 17; al sur: 20.00 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con Av. Víctor; al poniente: 10.00 m con lote 3, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad

Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

393-B1.-22 marzo, 5 y 17 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

ELVIA MENESES OLGUIN, por su propio derecho, en el expediente número 668/2001, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 22, de la Colonia Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 4; al sur: 21.50 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con calle 22; y al poniente: 10.00 m con lote 24, y con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto contesten la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio", se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuatro Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

394-B1.-22 marzo, 5 y 17 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

LA ROMANA, S.A.

Se hace de su conocimiento que SILVIA AGUILAR GARCIA, bajo el expediente número 534/2001, promueve Juicio Ordinario Civil (prescripción positiva), respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Monterrey número 293, del Fraccionamiento Valle Ceylán, en Tlalnepantla, Estado de México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 16.03 m colinda con lote 40; al oriente: en 10 m colinda con lotes 1 y 2; al sur: en 15.70 m colinda con lote 38 y al poniente: en 10.00 m colinda con calle Monterrey. Por auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha seis de marzo del corriente año, por desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en consulta.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico "Diario Amanecer de México"-Tlalnepantla, México, doce de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

577-A1.-22 marzo, 5 y 17 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: LA ROMANA, SOCIEDAD ANONIMA.

IGNACIO Y MANUEL, de apellidos GONZALEZ MACOTELA, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 438/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil en contra de LA ROMANA, SOCIEDAD ANONIMA, a quien se le emplaza por medio de edictos en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de febrero del año dos mil dos, haciéndole saber que se le reclama las siguientes prestaciones: 1).- La firma y otorgamiento de escritura ante Notario Público respecto al bien inmueble número 14-E del Fraccionamiento Valle Ceylán en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, actualmente calle Tepic número 63 a favor de la parte actora. 2).- El pago de daños y perjuicios ocasionados a la parte actora por negarse a firmar la Escritura ante Notario Público, una vez que fue liquidada la totalidad del precio pactado entre las partes. 3).- El pago de gastos y costas en consideración a los siguientes hechos: I.- Con fecha 28 de marzo de 1977 celebraron las partes contrato de compraventa como vendedora LA ROMANA, S.A., firmando como Administrador el señor JUAN ANTONIO ROSALES y como compradores en copropiedad, y proindiviso los señores IGNACIO Y MANUEL de apellidos GONZALEZ MACOTELA, respecto al inmueble mencionado con anterioridad. II.- El inmueble motivo del Juicio cuenta las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.86 metros con lote 11, al sur: en 14.67 metros con calle Tepic, al oriente: en 19.91 metros con lote 9, al noroeste en 18.38 metros con calle Villahermosa y al suroeste: en 3.38 metros con Avenida Villahermosa y Tepic. III.- Que se hizo pago total de lo pactado por la compraventa del inmueble motivo del presente juicio. IV.- Que a pesar de haberse hecho el pago total de la compraventa LA ROMANA, S.A., desapareció del local en que se encontraba y a pesar de una búsqueda intensa por localizarla, no se logró tal situación. Mandándose publicar el presente edicto y por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta entidad, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación para efecto de que produzca su contestación por sí, por apoderado y gestor que le pueda representar legalmente, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole del conocimiento de dicha demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter persona se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

577-A1.-22 marzo, 5 y 17 abril.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MIGUEL GUADALUPE CHAVEZ REYES.
EXPEDIENTE NUMERO: 26/2002.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha ocho de marzo del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA EUGENIA GONZALEZ NAVARRETE, en la que le reclama: A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el señor MIGUEL GUADALUPE CHAVEZ REYES. B).- El pago de una pensión alimenticia a favor de la suscrita suficiente y bastante de las prestaciones que obstrine el demandado. C).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.

NOTIFIQUESE:

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, a los doce días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Aurelio Servín García.-Rúbrica.

580-A1.-22 marzo, 5 y 17 abril.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: HECTOR MOISES AMESQUITA FLORES.

MARIA MARGARITA MARTINEZ GARCIA, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 07/2002, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).- Como consecuencia de la prestación anterior la liquidación de la sociedad conyugal, C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el hoy demandado sobre la menor CINTYA AMESQUITA MARTINEZ, D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, en donde el Juez Sexto de lo Familiar de Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha ocho de marzo del año en curso, se emplazará por medio de edictos a usted HECTOR MOISES AMESQUITA FLORES, ya que se desconoce su actual paradero, y que su último domicilio lo tuvo en calle Colorines No. 113, Fraccionamiento Jardines de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

573-A1.-22 marzo, 5 y 17 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

SEÑOR JOSE ANTONIO CASTILLO RIVERA.
SE LE HACE SABER:

Que por desconocer su domicilio en donde se le puede emplazar en los autos del expediente número 32/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ELIZABETH RODRIGUEZ NERI y en contra de JOSE ANTONIO CASTILLO RIVERA, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha ocho de marzo del año dos mil dos, ordenó se le emplazará por edictos, debiendo contener éstos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza, para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra apercibiendo al demandado que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en tal virtud se le hace saber a usted que: La señora ELIZABETH RODRIGUEZ NERI, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que existe entre la suscrita y el ahora demandado, por la causal XVIII, marcada con el artículo 253 del Código Civil del Estado de México, B).- Como consecuencia de la prestación que antecede la terminación de la sociedad conyugal, C).- La guarda y custodia definitiva a favor de la suscrita de la menor de nombre DIANA LAURA CASTILLO RODRIGUEZ, la cual fue procreada por la suscrita y el ahora demandado, D).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen en la tramitación del presente asunto y hasta su total solución, este edicto deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Edicto que se expide el día doce de marzo del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1084.-25 marzo, 5 y 17 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 515/98-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GUILLERMO MARQUEZ JIMENEZ, en contra de ISIDORO CASAS GONZALEZ, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepanitla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado ISIDORO CASAS GONZALEZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en este término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por boletín judicial, como lo establece el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. La actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones: A).- La nulidad del contrato de arrendamiento celebrado entre el suscrito con el SR ISIDORO CASAS GONZALEZ, de fecha quince de octubre de 1987. B).- La declaración judicial que haga su señoría

respecto de la nulidad del contrato y en consecuencia declarando nulos todos y cada uno de los actos jurídicos, consecuencia del contrato antes señalado. C).- La declaración judicial que haga su señoría retro trayendo los efectos jurídicos de la sentencia dictada dentro del juicio especial de desahucio, radicado en el Juzgado Séptimo de lo Civil, en el expediente 216/91-3, en especial mención respecto del proceso fraudulento que se inició con el contrato falsificado y alterado señalado en la prestación marcada con el numeral A). D).- La declaración judicial que haga su señoría retro trayendo los efectos jurídicos de la sentencia dictada dentro del juicio ordinario civil de pago de pesos. Radicado en el Juzgado Séptimo de lo Civil. *En el expediente 693/92-3, en especial mención respecto del proceso fraudulento que se inició con el contrato falsificado y alterado señalado en la prestación marcada con el numeral A). E).- El pago de los daños y perjuicio ocasionados al suscrito con motivo de los actos posteriores al contrato del cual se pide su nulidad y que provocaron una disminución de mi patrimonio tal y como se comprobó en el momento procesal oportuno en base a los documentos y peritos que en la etapa probatoria se exhibirán y que darán la base de su cuantificación para la ejecución de sentencia. F).- El pago de las costas judiciales que en razón de dos procesos fraudulentos (mencionados en los incisos C y D de este capítulo) ha generado al suscrito por actuar de mala fe el hoy demandado. Las cuales se acreditan con los documentos y se darán las bases efectivas para su cuantificación, quedando dichas bases para la ejecución de sentencia. E).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente asunto ya que el demandado ha dado causa y motivo para iniciar el presente juicio ya que ha realizado actos, en base a un documento alterado y falsificado en su origen motivándome a ejercer la presente vía. Hechos 1.- En fecha de quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete el hoy actor celebró contrato de arrendamiento, respecto del inmueble ubicado en Cerrada de Av. Universidad número cuatro, colonia Naucalpan Centro en este municipio, con ISIDORO GONZALEZ CASAS (se anexa contrato de arrendamiento en copia certificada). 2.- En dicho contrato se estipuló que el pago de la renta sería por la cantidad de \$150,000.00 más el IVA, por la cantidad de \$22,500.00 haciendo un total de \$172,500.00 (Moneda vigente en ese año, actualmente \$172.50 (CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), anexando recibos de renta y hechos que les consta a los señores Mario Esquivel Sánchez y Eduardo Rosas Acéves, quienes en repetidas ocasiones vieron que el suscrito cubrió dichas mensualidades al ahora demandado por concepto de renta, así como al C. José Moreno Morales, porque fue el fiador en dicho contrato de arrendamiento; a dichos testigos les consta que efectivamente se pagaban otras cantidades de renta, diferentes a las estipuladas en el contrato de arrendamiento que falsifico y altero el hoy demandado, tan es así que no solo el esta involucrado sino que también enviaba a su hijos a cobrar dichas rentas y de ello también se percataron los testigos que menciono. 3.- Es el caso que se me demando en el juicio especial de desahucio en el Juzgado Séptimo de lo Civil en el expediente 216/91-3, condenándose a la desocupación de dicho inmueble exhibiendo un contrato diferente a las convenciones pactadas con el hoy demandado. 4.- Asimismo una vez que fui lanzado del inmueble antes descrito me demandaron en el Juicio Ordinario Civil, de pago de pesos respecto de las rentas que supuestamente adeudaba, condenándose al pago de la cantidad de \$178,911,250.00 (Moneda vigente en esa época, actualmente ciento setenta y ocho mil novecientos once pesos 25/100 M.N.) 5.- En relación a lo anterior y a pesar de que fue objetado el contrato de arrendamiento base de las acciones que motivaron los juicios antes señalados, y de haber solicitado se diera vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla con residencia en Naucalpan, en virtud de encontrarse una falsificación por alteración de dicho contrato, nunca le dieron la vista solicitada. 6.- al pretender el hoy demandado ejecutar la sentencia señalada en el hecho cuatro el hoy accionante inició denuncia misma que se consigno por el delito de uso de documento falso y alterado ante

el C. Juez Cuarto de lo Penal, condenándose por dicho delito y por un error por parte del Juzgado al no haberse hecho saber al hoy demandado el beneficio que le otorga el artículo 61 del Código de Procedimientos Penales, se ordenó en cumplimiento a la ejecutoria de amparo y a la sala penal reponer el procedimiento y una vez repuesto se condenó de nueve cuenta al hoy demandado por el delito de uso de documento falso y alterado; una vez que fue apelada la sentencia de primera instancia, el ahora demandado apeló y en segunda instancia le absolvió por dicho delito, argumentando que no se daba el supuesto penal. En virtud de que no se demostró quien falsificó el documento; aunque quedó plenamente demostrado que el contrato de arrendamiento de referencia si esta alterado en su contenido, existiendo en consecuencia una falsificación por alteración, se anexa copias certificadas de la sentencia que se emitieron en la causa penal número 586/93-1, las cuales apoyan los criterios de nulidad del acto jurídico del contrato de arrendamiento de fecha quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete, precisamente la relación del contrato con los actos jurídicos a los que da vida y origen, se cotigen todos en acreditar que existe la falsificación y alteración; asimismo la sentencia de fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres, del juicio pago de pesos dicta el expediente 693/92-3, hay una acreditación parcial la cual no indica en que consiste la omisión de que la actora probó parcialmente los elementos de la acción, también hay indicios respecto de la falsificación: las sentencias en la causa penal dictadas por el Juez del conocimiento determina en que criterio de dicha autoridad si existe la alteración del multi referido contrato, resolución que es confirmada por la Sala Penal el día dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, posteriormente el amparo directo 261/95, y en ejecutoria de amparo se ordena reponer las actuaciones del procedimiento penal para que se le lean sus derecho al procesado y se le tome de nueva cuenta su declaración preparatoria, reiniciándose el nuevo proceso, y la nueva sentencia definitiva vuelve a condenar en base a las alteraciones del contrato, finalmente la sentencia de apelación del once de abril de mil novecientos noventa y siete, dictada por el Tribunal de Alzada en el toca 522/97, absuelven al procesado alegando que existe incomprobación del tipo penal. 7.- El hoy actor denuncia por delito de falsificación y se inició la averiguación previa NJ/II/1820/97, radicado en la mesa siete de la Dirección de Averiguaciones previas de esta Ciudad, en la cual existe un dictamen en grafoscopia que señala que existen las alteraciones del texto que modifican su contenido original y actualmente se encuentra dictamen respecto al estudio del documento base de la acción y que hicieron los penitos químicos para resolver la falsificación, encontrando tres tintas diferentes en su composición química, lo que implica una falsificación del llenado del documento no existiendo uniformidad en la utilización de tintas lo que implica que se lleno en tres tiempos, siendo resultado esto de una maquinación fraudulenta por el hoy demandado, siendo la falsificación del texto y de la verdadera la convención inicial y por tanto es nulo, y manifiesta el accionante que se modificaron los elementos reales del contrato de arrendamiento, asimismo que la voluntad se encuentra viciada lo cual hace ineficaz el contrato dando lugar a la nulidad, según el accionante existen diferencia significativas con los recibos originales que le entregó el demandado, observándose que nunca se realizó el pago de las cantidades que contiene el contrato reiterando la falsificación del mismo. 8.- Es por las razones antes señaladas que el C. GUILLERMO MARQUEZ JIMENEZ, demanda en la vía y forma propuesta a ISIDORO CASAS GONZALEZ, hecho 8.- Al integrar la averiguación previa NJ/II/1820/97, consignado al Juzgado Cuarto Penal con el número de causa 381/99, en la cual el Juez niega la orden de aprehensión en contra del demandado ISIDORO CASAS GONZALEZ, interponiendo el Ministerio Público recurso de apelación toca número 1711/99, radicado en la Primera Sala Penal Regional de Tlalnepantla, determinando dicha Sala que efectivamente se encuentra falsificado, por lo que se trata de un documento proveniente de un ilícito de falsificación de documentos determinando además que existen datos suficientes

para tener por acreditados los elementos del tipo penal precisando en el considerando tercero de dicha ejecutoria los elementos de convicción y prueba, razón por la que la actora la hace valer como presupuesto jurídico con el que acredita la falsificación plena del contrato base de la acción civil y viene a demandar, agregando copias certificadas de los expedientes relacionados, hecho 9.- La actora exhibió copias certificadas de la averiguación previa NJ/II/2587/93 consignada al Juzgado Cuarto Penal con el número de causa 586/93-1, en la que consta los dictámenes periciales, cuarenta y dos recibos de renta certificados y declaraciones del demandado ISIDORO CASAS GONZALEZ, quien no justificó, ni acreditó los términos de la supuesta convención de contrato apócrifo que exhibió, además exhibió copias certificadas del juicio especial de desahucio 216/91-3, promovido por el demandado para perjudicar al actor con el cobro de rentas exageradas, asimismo exhibió copias certificadas del juicio ordinario civil pago de pesos, expediente 693/92-3, promovido por el demandado y en el que existe una condena en cantidad líquida en contra del actor quien después de un largo proceso penal promueve el presente juicio, pues se acreditó que el contrato de arrendamiento esta alterado y falsificado por adición de texto lo que modifica la voluntad de las partes, situación por la que la actora solicita la nulidad de los actos jurídicos, al acreditarse legalmente la falsificación y los supuestos legales de los actos fraudulentos de la nulidad planteada.

Y se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, debiéndose hacer saber al señor ISIDORO CASAS GONZALEZ, que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, ordenándose además se fije en la tabla de avisos de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndosele que en caso de no comparecer en este término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda seguirá el juicio en rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los numerales 185 y 195 del Código en comento. Los edictos correspondientes le serán entregados para que proceda a la tramitación de su publicación, siendo responsabilidad de la persona que los reciba el destino que le de a los mismos. Se expide en el local de este Juzgado el día trece de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Pantoja Sánchez.-Rúbrica.

582.-A1.-22 marzo, 5 y 17 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 121/02, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), radicado ante este Juzgado Décimo Primero Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, JUAN HERNANDEZ JIMENEZ, demanda en la vía ordinaria civil de las CC. MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, reclamando de ellas el reconocimiento de derechos que se haga a su favor del actor de usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en calle Nunó del pueblo de San Ildelfonso en el municipio de Nicolás Romero, perteneciente al Distrito Judicial de Tlalnepantla en el Estado de México, así como la declaración judicial de que se ha convertido en dueño del inmueble referido, sin limitación de dominio alguno. Y toda vez que el actor desconoce e ignora el domicilio de las demandadas, por auto de fecha doce de marzo del año dos mil dos, se ordena emplazarlas por medio de edictos, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días

contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda promovida en su contra, apercibidas que de no hacerlo transcurrido dicho plazo y no comparezcan se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y el boletín judicial.

Publicación que deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro de mayor circulación en esta población. Además fíjese un ejemplar de dicho edicto en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para los efectos legales a que haya lugar. Dado en Atizapán de Zaragoza, México, a dieciocho de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

581-A1.-22 marzo, 5 y 17 abril.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SR. SERGIO ALFONSO AGUIRRE AYALA.
EXPEDIENTE NUMERO: 776/01.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha ocho de marzo del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por LOURDES PEREZ ACOSTA, misma que le reclama: A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial que une al señor SERGIO ALFONSO AGUIRRE AYALA. B).- La guarda y Custodia provisional y en su momento definitiva de nuestro menor hijo de nombre JESSE JOSUE AGUIRRE PEREZ. C).- El pago de costas que hago constituir en todos los gastos, que se realicen para sostener el presente litigio, promociones y honorarios que se deduzcan de la representación de abogados en juicio.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y fíjese una copia del Edictos en la puerta de este Juzgado durante todo el tiempo del emplazamiento y se apercibe al demandada que si pasado este término no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía y se harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFIQUESE:

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, a los trece días del mes de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

580-A1.-22 marzo, 5 y 17 abril.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JOSE FRANCISCO ROBLES JAIMES.
EXPEDIENTE NUMERO: 525/2001.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha doce de marzo del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por CRISTINA VARGAS SANTOS, en la que le reclama: A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial que me une al C. JOSE FRANCISCO ROBLES JAIMES. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal,

régimen patrimonial, bajo el cual contrae matrimonio civil con el C. JOSE FRANCISCO ROBLES JAIMES. C).- El pago de gastos y costas que origine por motivo del presente juicio.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.

NOTIFIQUESE:

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

580-A1.-22 marzo, 5 y 17 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A MARIA GUADALUPE UGALDE DE BECERRIL
Y JAVIER BECERRIL SEGURA
SE LES HACE SABER:

Que en el expediente número 481/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en su contra por desconocer sus domicilios se ordenó mediante auto de fecha ocho de febrero del año en curso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, sin reformas, se emplazaran a MARIA GUADALUPE UGALDE DE BECERRIL Y JAVIER BECERRIL SEGURA, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en la que se les demanda: a).- El pago de la cantidad de \$279,044.08 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 08/100), por concepto de suerte principal equivalente al capital insoluto vencido, según aparece detallado en la certificación contable que se acompaña a la presente bajo el anexo número dos, b).- El pago de la cantidad de \$115,493.74 (CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.), por concepto de erogaciones no cubiertas y a las que se obligaron a pagar los demandados con motivo del crédito que les fue otorgado y al que más adelante haré mención, c).- El pago de la cantidad de \$311,646.81 (TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 81/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios causados con motivo del incumplimiento de pago y generados al día 11 de agosto del año en curso, calculados en base a lo pactado al contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio, d).- El pago de la cantidad de \$12,174.60 (DOCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.), por concepto de gastos de seguro erogados por mi poderdante y no cubiertos por el ahora demandado, de acuerdo a lo pactado en la Cláusula Décima cuarta del documento base de la acción, e).- El pago de gastos y costas que con motivo de la substanciación de este juicio originen hasta su total terminación.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, ocurran a este Juzgado a producir su contestación a la demanda en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndoseles además para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y boletín. Toluca, México, a doce de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciado José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

1079.-25 marzo, 5 y 17 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente número 152/02, DANIEL REYNOSO CARAZA, promueve en la vía jurisdicción voluntaria las diligencias de información ad-perpetuum respecto de un bien inmueble ubicado en calle Laguna de Siete Colores sin número, en San Mateo Oxtotitlán, con una superficie de 4,764.39 m²., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 79.46 m con Moisés Mejía, al sur: 80.57 m con Leonor Rendón, al oriente: 58.70 m con Daniel Reynoso, al poniente: 60.38 m con Ismael Rendón; El señor Daniel Reynoso Caraza, poseyó dicho inmueble a título de propietario. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México a primero de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1281.-9, 12 y 17 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

CATALINA ROMERO MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 170/2002, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por CATALINA ROMERO MARTINEZ, demanda la información de dominio, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio, respecto del predio urbano y construcción ubicado en la calle de Plaza Juárez número 32, San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la fracción de terreno denominado Teonpancantilla, con una superficie de 221.56 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.10 m con Lorenzo Martínez Avila; al sur: 18.35 m con Plaza Juárez; al oriente: 12.50 m con Juan Silva, y al poniente: 12.50 m con calle Degollado, por lo que con fundamento en el artículo 51 y 888 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó la publicación de edictos el cual tendrá una relación sucinta de la solicitud y que deberán publicarse por tres veces en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, fijese además en el predio objeto de las presentes diligencias un ejemplar de la publicación de objeto de la solicitud.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, veinte de marzo del año dos mil dos.-Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.
672-A1.-9, 12 y 17 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ALEJANDRO PERALTA OLALDE Y CARMEN HERNANDEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 279/2002-1, diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuum, respecto del inmueble ubicado en cerrada Quintana Roo Cs. 4, No. Ext. sin número, colonia Alborada II CTM, municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con Alfonso Sánchez Alducin, sur: 16.00 m con Ciro Colín, al oriente: 8.00 m con calle Cerrada de Andrés Quintana Roo, al poniente: 8.00 m con propiedad privada, con una superficie total de 120.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo. Dado en el local de este Juzgado a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

674-A1.-9, 12 y 17 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 133/01-1.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 133/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE NICASIO MORALES en contra de HILARIO HERNANDEZ CRUZ, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día veintiséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera audiencia de remate de los derechos correspondientes al demandado, respecto del inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza, lote 19, manzana 52, sección "C", Fraccionamiento Valle de Anáhuac, también conocido como Los Sauces II, en Ecatepec de Morelos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 223, volumen 1079, libro primero, sección primer, sirviendo de base como postura para dicha almoneda la cantidad de \$ 370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que le fue asignado al inmueble por el perito tercero en discordia nombrado, por el juzgador, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta entidad, por tres veces dentro de nueve días, fijese en la tabla de avisos de este juzgado para convocar postores, dado en Ecatepec de Morelos, México, el cuatro de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

671-A1.-9, 12 y 17 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1077/2001, promovido por IGNACIO YESCAS OROPEZA, quien promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria, "información ad-perpetuum", respecto del bien inmueble, actualmente con construcción, denominado "Tizapa", mismo que se encuentra ubicado en la calle de Tizapa número dieciocho, interior tres, Colonia Centro, en Chalco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.45 m y colinda con Félix Oropeza; al sur: 41.33 m y colinda con sucesión de Pedro Contreras; al oriente: 25.34 m y colinda con el vendedor Regino Maldonado Oropeza y al poniente: 24.60 m y colinda con José Oropeza.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el inmueble materia de las presentes diligencias.- Dado en Chalco, estado de México, a los trece días del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

1229.-5, 11 y 17 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE 823/2000.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. (HOY BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT) en contra de GERARDO PATLAN BALDERAS Y MARIA DEL CARMEN MEDINA PARRA, expediente número 823/2000 de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día veintinueve de abril del año dos mil dos, para sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el inmueble identificado como departamento número 204, del edificio "C", Cuerpo 3-4, del Conjunto Vertical marcado con el número oficial 6-A, de la Avenida Las Colonias construido sobre el lote B Las Colonias, ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, distrito de Tlalneantla, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijarán dos veces en los sitios de costumbre en las puertas del juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como precio para el remate la cantidad de \$ 336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más alto en beneficio de la demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los sitios de costumbre, en las puertas del juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar. Atentamente. México, D.F., a 26 de marzo del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Yolanda Velázquez Ramírez.-Rúbrica.

658-A1.-5 y 17 abril.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 503/99.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de ALFARO RIVAS OSWALDO RAFAEL, por acuerdo de fecha cuatro de marzo del año dos mil dos, expediente 503/99, secretaria "A", la C. juez Vigésimo Séptimo Civil por Ministerio de Ley, ordenó sacar a remate en primera almoneda, la casa dúplex número 19, sujeto al régimen de propiedad en condominio, marcado con el número oficial 45, de la calle prolongación Yutes, el cual está construido sobre el lote seis, del conjunto habitacional denominado "Rancho La Palma I", ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, estado de México, con superficie y colindancias descritas en autos. Señalándose como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de los avalúos que obran en autos, se fijan las diez treinta horas del día veintinueve de abril del año dos mil dos, para que tenga lugar dicho remate.-Se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "El Sol de México", su fijación en los tableros de la Tesorería del D.F., y estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil; para su publicación en los lugares de costumbre, las puertas del Juzgado competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y periódico de mayor circulación de esa entidad, por dos veces; debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 15 de marzo del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.

464-B1.-5 y 17 abril.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 486/98.
SECRETARIA SEGUNDA.

A QUIEN CORRESPONDA:

Incidente de liquidación de la sociedad conyugal deducido del juicio de divorcio necesario, promovido por MARGARITA MOCTEZUMA SOLANO en contra de DANIEL MARTINEZ GONZALEZ.

Al publico en general se hace saber que en fecha ocho de marzo del año dos mil dos, se emitió un acuerdo que a la letra dice:

Por presentada a la ocursoante con el de cuenta, visto su contenido y el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en los artículos 758, 763 y 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, y en cumplimiento al segundo punto resolutivo de la sentencia interlocutoria de fecha treinta de enero del año dos mil uno, se ordena el remate de los inmuebles ubicados en lote número (29) veintinueve, de la manzana (15), sección A, del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, en Ecatepec de Morelos, México, cuyas medidas y colindancias son: superficie (500) quinientos metros cuadrados y linda: al norte: en cuarenta metros con lote treinta de la misma manzana; al sur: en igual medida con lote veintiocho de la misma manzana; al oriente: en doce metros cincuenta centímetros con lote diez; y al poniente: en doce metros cincuenta centímetros con calle sin nombre hoy Fernando González, mismo que se encuentra valuado en la cantidad de \$ 693,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), lote número (28) veintiocho, de la manzana (15), sección A, del mismo fraccionamiento y municipio, de las siguientes medidas y colindancias: superficie (500) quinientos metros cuadrados y linda: al norte: en cuarenta metros cuadrados con lote veintinueve de la misma manzana; al sur: en igual medida con lote veintisiete; al oriente: en doce metros cincuenta centímetros con lote once de la misma manzana; y al poniente: en igual medida con calle sin nombre hoy Fernando González, el cual se encuentra valuado en \$ 1,100,000 (UN MILLON CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose las doce horas del día trece de mayo del año dos mil dos para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo como postura legal las que cubran las dos terceras partes del valor correspondiente a cada inmueble, debiendo notificarse personalmente a DANIEL MARTINEZ GONZALEZ en el domicilio ubicado en calle Bosques de Inglaterra número catorce, del Fraccionamiento Bosques de Aragon de esta ciudad, el día y hora en que tendrá verificativo el remate de mérito, así como publicarse este por dos veces de siete en siete días a través de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos o puerta del juzgado, y tomando en consideración que los inmuebles se encuentran ubicados en el distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Familiar competente en dicha ciudad para que ordene a quien corresponda se de cumplimiento a la presente resolución. Notifíquese.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad y para la fijación en el juzgado correspondiente dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

470-B1.-8 y 17 abril.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 255/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUBEN MARTIN DIAZ ALBARRAN, en su carácter de endosatario en procuración de MERCEDES ROMERO LOPEZ en contra de JOSE GUADALUPE CASTAÑEDA LOPEZ. La C. Juez de los autos con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate la segunda almoneda, el bien mueble embargado en el presente juicio consistente en: Un vehículo marca Volkswagen tipo Jetta, modelo mil novecientos noventa y nueve, con quema cocos, eléctrico, cuatro puertas, de transmisión automática, color champaña, con elevadores eléctricos, con placas de circulación LMH9315 del Estado de México, con rines de magnesio, llanta ancha, con número de serie 3VWJ4AIW7XM225828, con interiores color negro y asientos color oscuro con vivos rojos, verdes y azules, en buen estado de uso y sin golpes al exterior, señalándose las doce horas del día veintiséis de abril del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo como base para el remate del bien mueble descrito la cantidad de \$119,700.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en base a la deducción del diez por ciento que se hizo sobre el bien fijado para el remate, ordenando la Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado convocando postores dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1352.-15, 16 y 17 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 250/2001-2a.
SEGUNDA SECRETARIA.
SE CONVOCA A POSTORES.

RAFAEL APARICIO ROSALINO, demanda en el expediente número 250/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de PABLO FLORES VEGA, el Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, señaló las doce horas del día veintiséis de abril del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del vehículo marca Ford, modelo 1992, tipo P-350 convertido en microbús, sin placas de circulación, color blanco con franjas verdes, número de serie AC3PYJ31689, chasis titán, motor hecho en México, cuyas características son las siguientes: motor: sin comprobar funcionamiento; carrocería: regulares condiciones, golpe costado izquierdo, golpe vértice trasero derecho, pintura: regulares condiciones, quemada por el sol, interiores: en regulares condiciones; llantas: regulares condiciones, otros: aleta izquierda estrellada. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) monto del avalúo, apercibiendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, deberán de hacerlo mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publiquese por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Ecatepec de Morelos, México, el tres de abril del año dos mil dos.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

722-A1.-15, 16 y 17 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 107/2000, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO S.N.C., a través de su Apoderado Legal Licenciado SIMON HERNANDEZ DOMINGUEZ, en contra de UNIÓN DE EJIDOS CRISTOBAL HIDALGO DE TEJUPILCO, MEXICO, la Jueza del conocimiento señaló las doce horas del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en el presente juicio, siendo estos: Una camioneta marca Dodge, tipo Ram, 1500, con placas de circulación KM46060, del Estado de México, color azul agua, modelo mil novecientos noventa y siete, número de serie 3B7HC16XOVM544121, capacidad mil kilos, y una camioneta marca Dodge, color Blanca, tipo Ram 1500 modelo 1996. Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, por tres veces dentro de tres días, en términos de ley, y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad en que fueron valuados dichos bienes por el perito designado en autos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes; asimismo, convóquese postores. Dado en Temascaltepec, México, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

1336.-15, 16 y 17 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ALEJANDRO SILVA RANGEL

EL BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO, S.N.C., por medio de su apoderado LICENCIADO PEDRO LEOPOLDO MARTINEZ PEREZ, ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, en el expediente número 520/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, le demanda las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., como suerte principal, B).- El pago de la cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 22/100 M.N., C).- El pago de la cantidad de VEINTICINCO MIL TREINTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N., por concepto de intereses moratorios hasta el día quince de junio de mil novecientos noventa y ocho, D).- El pago de la cantidad de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N., por concepto del valor agregado respecto de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos o normales al vencimiento y respecto de los intereses moratorios generados hasta el día quince de junio de mil novecientos noventa y ocho, más el impuesto al valor agregado respecto a los intereses mencionados. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado, apercibido que en caso de no comparecer y de señalar domicilio dentro de la ciudad de Texcoco, México, el juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide en Texcoco, Estado de México, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

495-B1.-15, 16 y 17 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 532/99, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT ANTES BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de ROSA GARCIA HERNANDEZ Y GILBERTO CARREON DE MATA, El C. Juez Trigésimo de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a ocho de marzo de dos mil dos. (...) para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda se señalen las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de abril de dos mil dos, (...) siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, el inmueble ubicado en: el Departamento número 06, Condominio Lote B, de la Manzana 04, calle Faisán Norte, en el Fraccionamiento Llano de Los Báez, Municipio de Ecatepec, Estado de México, uso actual: Conjunto Habitacional de interés social proyectado con módulos de tres niveles con dos departamentos por nivel, siendo en departamento No. 06, ubicado en el segundo nivel, es exterior y consta de: sala comedor, dos recámaras, baño, cocina, patio de servicio y con derecho a un cajón de estacionamiento.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado, en la Receptoría de esa entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha localidad.- México, D.F. a 15 de marzo del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

461-B1-5 y 17 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 214/02, el señor MAURO MOLINA GOMEZ, promueve las diligencias de información ad-perpetuum, respecto de un terreno ubicado en el paraje denominado "El Encino", en el poblado de Los Reyes, Jocotitlán, Estado de México, el cual ha tenido la posesión en concepto de propietario en forma continua, pública, pacífica y de buena fe, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en tres líneas; la primera de: 25.50 m con Lucino Sánchez, la segunda de: 14.50 m con Elena López viuda de Gil, actualmente con Gregorio Gil Sánchez, y la tercera de: 10.70 m con Gregorio Gil Sánchez; al sur: en dos líneas, la primera de 12.80 m con Luisa Gil Sánchez y la segunda de: 55.90 m con Pedro Orta Castañeda; al oriente: en dos líneas, la primera de 8.90 m con Elena López y la segunda de: 17.30 m con camino vecinal, y al poniente: en tres líneas, la primera de: 11.00 m con Lucino Sánchez, la segunda de: 19.00 m y la tercera de: 12.80 m ambas líneas colindan con Luisa Gil Sánchez. Con una superficie aproximada de: 1,538.40 metros cuadrados.

El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DE GOBIERNO del Estado", y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1335.-12, 17 y 22 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 592/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN ZARCO NAVARRO en contra de IGNACIO RODRIGUEZ MARTINEZ, se han señalado las diez horas del día siete de mayo de dos mil dos, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos ubicado en calle Guadalupe Victoria, número cinco, colonia San Martín Tepetitlan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán bajo los siguientes datos registrales partida 245, volumen 178, libro primero, sección primera, de fecha tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, con las siguientes medidas y colindancias extraídas directamente del avalúo presentado por el perito en discordia: al norte: 10.00 metros con calle Victoria, al sur: 09.20 metros con Crescencio Muñoz Noriega, al oriente: 31.00 metros con Rosa Reyes Rivas, al poniente: 16.50 metros con Gabriel Rodríguez Martínez, y 15.50 metros con Cecilia Maff, con un valor asignado por el perito en discordia de \$ 349,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el Diario Amanecer o Siglo XXI, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los ocho días del mes de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

704-A1.-12, 17 y 22 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 902/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFONSO FARRERA GONZALEZ en contra de ROBERTO GARCIA GALVAN, el Juez del conocimiento señaló las trece horas del día tres de mayo del año en curso, para que tenga desahogo la primera almoneda de remate respecto al bien embargado en autos consistente en el vehículo marca Chrysler tipo Spirit modelo 1992, color blanco, placas de circulación 773-FBF, número de serie NT-226905, motor manufacturada nacional, con kilometraje de 125,725 y de transmisión automática, de vestiduras velour y vinil en malas condiciones, carrocería y pintura original color blanca en malas condiciones maltratada y descarpelada principalmente en toldo y puertas, llantas a media vida, en malas condiciones generalmente desgastadas, defensas deterioradas por el uso, instalaciones eléctricas con corto en autoestéreo también en malas condiciones. Se convoca a postores sirviendo de base para el remate las dos terceras partes que resulten de la cantidad de SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., misma que resulta del precio fijado por el cual fue valuado el mueble a rematar, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado o cuando por el importe del valor fijado del bien a rematar, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, deberá ser postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días con intervalos de tres en tres días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose fijar la misma en la tabla de avisos de este Juzgado de manera que entre la última publicación de los edictos y la fecha para el remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles. Se da el presente en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

705-A1.-12, 17 y 22 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO A: AGRICOLA VILLA VAQUERO.

En el expediente número 850/2001, Relativo al Juicio: Escrito (Divorcio Necesario), promovido por Santiago René Guzmán Contreras, en contra de AGRICOLA VILLA VAQUERO, que se tramita en este Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México.

La Juez mediante auto de fecha veinte de febrero del año dos mil dos, ordenó emplazar a AGRICOLA VILLA VAQUERO, mediante edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de los de mayor publicación en Tijuana Baja California o de Circulación Nacional, a quien se le demandan las prestaciones contenidas en el escrito inicial de demanda marcadas con los incisos A).- El divorcio necesario, bajo las consideraciones de hechos y preceptos de derecho y que tiene como fundamento legal lo dispuesto por la fracción XVIII, del artículo 253 del Código Civil en Vigor en el Estado de México. B).- El pago de los gastos y costas que origine este Juicio en sus instancias y recursos que de él se generen hasta su total terminación.

Haciéndose saber a la señora AGRICOLA VILLA VAQUERO, que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, dentro del término de treinta días hábiles, posteriores a que surtan efectos la última publicación, para presentarse ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo dentro del citado término, se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo, así mismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad de Tenango del Valle, para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibida de que no hacerlo las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado a su disposición.- Tenango del Valle, México, a veinticinco de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1232.-5, 17 y 29 abril.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: DAVID FLORES MENDEZ.

GRACIELA VAZQUEZ GUZMAN, por su propio derecho demanda en la vía ordinaria civil, (divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 997/2001, demandando las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita y el señor DAVID FLORES MENDEZ; B).- La disolución del régimen patrimonial de sociedad conyugal, contraído con motivo de la celebración del matrimonio civil entre la suscrita y el C. DAVID FLORES MENDEZ; C).- Una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, suficiente y bastante, no menor al CINCUENTA POR CIENTO de los ingresos ordinarios y extraordinarios que obtenga el demandado, en favor de la suscrita y nuestros menores hijos DULCE ILIANA y DAVID ambos de apellidos FLORES VAZQUEZ; D).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de nuestros menores hijos DULCE ILIANA y DAVID de apellidos FLORES VAZQUEZ, a favor de la suscrita; E).- La pérdida de la patria potestad, que ejerce el DAVID FLORES MENDEZ, sobre nuestros menores

hijos: F).- El pago de gastos y costas; en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha diez de enero del año dos mil dos, se emplazara por medio de edictos a usted DAVID FLORES MENDEZ, ya que se desconoce su actual y paradero; y que su último domicilio lo tuvo en calle 16 de Septiembre No. 2, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca; ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento; suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

580-A1.-22 marzo, 5 y 17 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 398/98, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el LICENCIADO J. CARLOS BALLINA N. Y P.D. SANTIAGO SANCHEZ ALVAREZ apoderado de BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de ASUNCION GONZALEZ SOTO y JOSE MANUEL SANCHEZ GONZALEZ, el Juez del conocimiento señaló las trece horas del día trece de mayo del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en un inmueble ubicado en la avenida Constitución número 05, en el centro del poblado y municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son al norte: 42.30 m con propiedad de Enrique Alcántara Guzmán, al sur: 42.27 m con Teresa Sánchez Alcántara, al oriente: 8.50 m con avenida Constitución, al poniente: 6.00 m con Jesús Navarrete. Con una superficie de 306.53 m²., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$830,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 788 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Juzgado Civil de Primera Instancia de El Oro, México, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a los dos días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1312.-11, 17 y 23 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SANCHEZ LOPEZ JESUS Y ROMERO ISLAS ELVIRA, promueven ante este juzgado dentro del expediente número 267/2002, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio de los llamados de común repartimiento, ubicado en la calle de Emilio Portes Gil sin número, Barrio Santiaguito, municipio de Tultitlán, México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.95 (nueve metros con noventa y cinco centímetros) colindando con propiedad de Petra Ramirez; al sur: en 9.95 (nueve metros con noventa y cinco centímetros) colindando con paso de servidumbre; al oriente: en 13.60 (trece metros con sesenta centímetros) colindando con calle Emilio Portes Gil; al poniente: en 13.60 (trece metros con sesenta centímetros) colindando con propiedad de José Sánchez López, con una superficie total de 135.32 (ciento treinta y cinco metros con treinta y dos centímetros cuadrados).

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, pronunciado en Cuautitlán, México, marzo veintiséis del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Astrid Lorena Avilez Villena.-Rúbrica.

638-A1.-3, 17 abril y 2 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 218/2002.

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacan, Estado de México, se encuentra radicadas diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuum, en el expediente marcado con el número 218/2002, promovidas por RUTH MAGDALENA RIBERA GARCIA, respecto del lote de terreno conocido como "Atlapachihua", el cual se encuentra ubicado actualmente en el Barrio Xochitenco, perteneciente a este municipio de Chimalhuacan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.00 m linda con Tomasa Delgado, al sur: 38.50 m linda con Humberto García Escalona y Magdalena Miranda Perea, al oriente: 13.05 m linda con calle Embarcadero, al poniente: 9.20 m y linda con Humberto García Escalona y Magdalena Miranda Perea, teniendo una superficie total aproximada de 356.00 m2.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacan, Estado de México. Chimalhuacan, México, a ocho de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

484-B1.-12, 17 y 22 abril.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 1749/1993-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ESPECIALIDADES INDUSTRIALES Y QUIMICAS, S.A. DE C.V., en contra de FRANCISCO ARIZPE SORONDO, la Jueza del Conocimiento dictó un auto del cual se desprende el siguiente edicto: Naucalpan de Juárez, México, veintiocho de febrero del dos mil dos.

"...Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, se tienen por hechas las manifestaciones a que alude el concursante, señalándose las once horas del día dos de mayo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Camelia número 122, Colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, sirviendo como base la cantidad de \$2'419,200.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la deducción del diez por ciento del precio primitivo que fue fijado en la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, lo anterior con la excepción de lo señalado por el último de los preceptos legales invocados.

Anúnciese la presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de avisos del Juzgado competente en donde se encuentra radicado el predio a rematar, convocando a postores..." Se expiden los presentes edictos el día veinte de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Benito López Aguilar.-Rúbrica.

691-A1.-11, 17 y 23 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 540/01.

C. ISABEL SOFIA LOPEZ SANCHEZ.

LUCIO HERNANDEZ SEGURA, promoviendo por propio derecho, en la vía ordinaria civil, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha los une; B).- La disolución de la sociedad conyugal; y C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda. Y por ignorándose su domicilio por medio del presente, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, quedando en la secretaría del Juzgado las copias selladas y cotejadas para que las recoja previa identificación y acuse de recibo.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

460-B1.-5, 17 y 29 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 954/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ en contra de AGUSTIN MACEDONIO ARGUELLES Y AGUSTIN MACEDONIO GALLEGOS, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Fuente de las Musas número 204, Fraccionamiento Fuentes de San Gabriel, municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 25; al sur: 15.00 m con lote 23; al oriente: 8.00 m con calle Fuente de las Musas; al poniente: 8.00 m con lote 3, con una superficie de 120 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 763, volumen 155, libro primero, sección primera, de fecha dos de julio de mil novecientos setenta y seis. Anúnciese su venta y convóquese postores mediante publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado, así como del juzgado de Toluca, con residencia en Metepec, México, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., que fuera fijado por los peritos designados en autos, debiéndose citar en forma personal y en los domicilios que obran señalados en autos, a la parte demandada y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes, se hace del conocimiento que en caso de que se intervenga como postor en la almoneda de remate indicada, se deberá exhibir billete de depósito o cheque de caja según sea el caso a favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los cinco días del mes de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1306.-11, 17 y 23 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 416/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARNULFO CONTRERAS RAMIREZ, en contra de AGUSTIN AGUILAR SIMENTAL, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día dos de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble motivo del presente juicio, consistente en: Una camioneta tipo Pick Up, marca Ford, modelo 1987, con placas de circulación KP65732 del Estado de México, número de serie 1FTDP10A9HUD25358, sin número de motor, color rojo, interiores color beige en tela, con estéreo, espejos laterales, llantas media vida y rines de aluminio, tipo deportivo, tablero estrellado, sin probar funcionamiento; en consecuencia, anúnciese su venta y convóquese postores mediante publicación de los edictos respectivos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., que fuera fijado por los peritos designados, debiéndose citar en forma personal y en el domicilio que obra señalado en autos, a la parte demandada.

Se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar a la almoneda señalada, deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, y en caso de que sea cheque de caja certificado, este deberá ser a favor del Poder Judicial del Estado de México.- Dado en Toluca, México, a los ocho días del mes de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1331.-12, 17 y 19 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AURORA INTERNACIONAL, S.A.

Por medio del presente se le hace saber que: DAVID FRUTOS VERGARA, le demanda en el expediente número 949/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión respecto del lote de terreno número 12, manzana 202, Colonia Aurora del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 metros y colinda con lote 11; al sur: 17.00 metros y colinda con lote 13; al oriente: 09.00 metros y colinda con lote 38; al poniente: 09.00 metros y colinda con calle Clavelero; con una superficie de 153 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

457-B1.-5, 17 y 29 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PROMOTORA DE LA HACIENDA. S.A.

JACINTO JUAREZ GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 993/2001, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión respecto del lote de terreno número 25, manzana 53, Fraccionamiento General J. Vicente Villada Segunda Sección de esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 21.50 metros con lote 26; al sur: 21.50 metros con lote 24, al oriente: 10.00 metros con lote 6; al poniente: 10.00 metros con calle 16, hoy conocida como calle Linda Vista, con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los primero de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdoba.-Rúbrica.

458-B1.-5, 17 y 29 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente número 749/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este Juzgado por el LICENCIADO ERNESTO HERNANDEZ QUIROZ, en su carácter de endosatario en procuración de MUEBLERIA PILARES DE METEPEC DE S.A. DE C.V. en contra de BEATRIZ ADRIANA DE LEON SERRANO en su carácter de deudor la Juez de Cuantía Menor de Lerma de Villada, señaló las once horas del día veinticuatro de mayo del año en curso, de los bienes embargados en el presente juicio, siendo precisamente: un televisor a color de diecinueve pulgadas, con videocasetera integrada tipo VHS, marca Philips, modelo CCB190-AT33, serie 47835257, con antena de conejo y control remoto marca Philips, modelo NO314UD, de plástico negro en regulares condiciones no se les comprueba funcionamiento, una radio grabadora marca Philips, con tocacintas, reproductor de discos compactos, radio, dos bocinas color gris con negro modelo AZ1207117, serie KTO29842063781, con control remoto marca Philips, Magna Vox, color negro con diez botones, sin modelo, ni serie en regulares condiciones, no se le comprueba funcionamiento, en ese orden de ideas, convóquese a postores haciendo la publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$6'249.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), debiendo ser postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Dado en Lerma, México, a ocho de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Zitalin Hernández Anzastiga.-Rúbrica.

1372.-16, 17 y 18 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 899/01 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DEL CARMEN FLORES CHAVEZ, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señaló las once horas con treinta minutos del dos de mayo de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de: A).- Una sala que consta de tres sillones con cojines, en color negro. B).- Un comedor de seis sillas, mesa y vitrina. c).- Un televisor marca "Phillips" de catorce pulgadas a color, modelo MK4055CH01 serie 81217454. D).- Un modular marca "Sharp" con Cd y doble cassette serie 11101946 E).- Una video casetera marca "Mitsubishi", VHS con control remoto, serie 030548M. Sirviendo de base para el remate, la cantidad en que fueron valuados que hacen un total de \$4,400.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiéndose anunciar su venta por medio de edictos por tres veces dentro de tres días en la Gaceta del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado se convoca a postores, se expide el presente edicto a las once horas con treinta minutos del diez de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

723-A1.-15, 16 y 17 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

Mediante sentencia interlocutoria de fecha ocho de marzo del dos mil dos, se levantó la Suspensión de Pagos, concedida a la Negociación Mercantil denominada GRUPO TEXTIL PIMA, S.A. DE C.V., en el expediente número 176/95-1, lo anterior se hace del conocimiento de los Acreedores y del público en general, reiniciando sus actividades de manera normal.

Para su publicación por tres veces consecutivos en días hábiles en el Diario Oficial de la Federación, así como en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad y otro de circulación a nivel nacional.- Se expide en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los nueve días del mes de abril del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Pantoja Sánchez.-Rúbrica.

729-A1.-16, 17 y 18 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 322/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA CUAUHEMOC MOCTEZUMA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de JOSE PICHARDO PERALTA, la Jueza del conocimiento del Juzgado Civil de Cuantía Menor, Licenciada RAQUEL GARDUÑO GARDUÑO que actúa en forma legal con Segunda Secretaria de Acuerdos que da fe.- Dictó el siguiente auto: Metepec, México, abril tres del año dos mil dos. A sus autos el escrito de cuenta, atendiendo su contenido, la certificación que antecede y el estado procesal que guardan los mismos, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor, se tiene por precluido el derecho a las partes para desahogar la vista ordenada en auto de fecha veinte de marzo del presente año, toda vez que el plazo concedido para ello ha fenecido, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento ordenado y se tiene por conforme a las partes de los dictámenes que existen en autos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las diez horas del día dos de mayo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiendo servir de base para la misma la cantidad de SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL cantidad decretada en los peritajes de las partes que obran en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, de conformidad con lo establecido por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, háganse las publicaciones de ley por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo servir de base para la misma la cantidad antes mencionada, valor que se desprende en los peritajes de las partes al bien embargado en este procedimiento que a continuación se describe: un televisor Sony de aproximadamente veintisiete pulgadas, a color, modelo KV-27XBR55, serie número 7029628, con dos bocinas integradas y un complemento de dos bocinas en regular estado y sin comprobar su funcionamiento, un minicomponente Sony doble cassette, modelo HCD-A295, serie número 3309352, en regular estado, sin comprobar funcionamiento, radio AM, FM, con dos bafles de la misma marca, de aproximadamente cuarenta y cinco centímetros de alto por veinticinco de ancho, dos controles remoto correspondientes al televisor y al minicomponente de la misma marca, y un horno de microondas Sanyo, serie número 31400979, en regular estado, sin comprobar funcionamiento, un refrigerador pequeño marca Mabe, modelo RM04B, serie 9410A026933, color blanco de aproximadamente cincuenta centímetros de alto por treinta centímetros de ancho, en regular estado y sin comprobar funcionamiento, expídanse los edictos correspondientes. Notifíquese. Así lo acordó y firma la Jueza del conocimiento LICENCIADA RAQUEL GARDUÑO GARDUÑO, que actúa en forma legal con Segunda Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ROSARIO PEREZ ARAZO, quien al final firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles. Se expiden los edictos correspondientes en fecha nueve de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

1379.-16, 17 y 18 abril.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 600/2001, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por CARLOS JOSE HERNANDEZ SANCHEZ en contra de MIGUEL ANGEL CEBALLOS VAZQUEZ Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, en el que por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil uno, se ordena emplazar por edictos a la parte codemandada MIGUEL ANGEL CEBALLOS VAZQUEZ, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda, mediante los cuales se le hace saber que debe presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

655-A1.-5, 17 y 29 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. DE C.V.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora LAURA ROSALES GARCIA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 183/99, las siguientes prestaciones: La declaración judicial que se ha consumado a favor de la actora la usucapión a que se refiere el artículo 932 del Código Civil vigente en el Estado de México, del lote de terreno número 44, manzana 212, del Fraccionamiento Azteca, hoy Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros, con lote 43; al sur: 15.00 metros, con lote 45; al oriente: 8.00 metros, con calle Cuautitlán; y al poniente: 8.00 metros con lote 14, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

455-B1.-5, 17 y 29 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 6029/01, FLORA BAUTISTA BAUTISTA Y FRANCISCA BAUTISTA BAUTISTA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Coayuca, municipio de Axapúsc, distrito de Otumba, predio denominado "La Taponá", mide y linda, al norte: 143.30 m con camino, al sur: 141.00 m con propiedad de Manuel Bautista Chacón, al oriente: 78.40 m con camino vecinal, al poniente: 75.15 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 10,912.85 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de noviembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica. 1323.-12, 17 y 22 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2537/2002, MATEO PAEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.00 m con Av. Miraflores, al oriente: 36.00 con Fernando Páez Morales, al poniente: 39.50 m con Alberto González. Superficie aproximada: 207.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 10 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1333.-12, 17 y 22 abril.

Exp. 1299/2002, MARIA BLANCA VERGARA IBANEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.25 m con Luis Camacho, al sur: 22.55 m con calle 16 de Septiembre, al oriente: 29.00 m con calle Negrete, al poniente: 27.95 m con Pedro Tapia. Superficie aproximada: 637.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 6 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1332.-12, 17 y 22 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 1093/37/02, ANTONIA MARTINEZ DE VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes 21 antes 18 en San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepanitla, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Niños Héroes, al sur: 9.00 m con propiedad particular lote 26, al oriente: 24.70 m con lote 3 propiedad particular, al poniente: 24.70 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 247.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 5 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1282.-9, 12 y 17 abril.

Exp. I.A. 373/14/02, PAULA BONILLA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Casa Nueva en San Cristóbal Tescalucan, Municipio de Huixquilucán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 41.00 m con Facundo Pérez y Bonfilio Gutiérrez, al sur: 26.40 m con camino, al oriente: 113.00 m con María Josefa Guadalupe, al poniente: 90.00 m con María Angela Gutiérrez Blanco. Superficie aproximada de: 3,420.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 4 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

1282.-9, 12 y 17 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 255-76/2002, ESCARLET JESUS ALONSO GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 65.00 m con Emigdio Cid, al sur: 65.00 m con Miguel Angel, al oriente: 85.00 m con Filiberto Martínez, al poniente: 85.00 m con Guadalupe Franco. Superficie aproximada de 5,520.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1276.-9, 12 y 17 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1977/2002, MARCOS DURAN MULHIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Capulín Col. La Curva, en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 80.00 m con Sr. Felipe Durán Mulhia, al sur: 90.00 m con zanja (barranca), al oriente: 6.00 m con Rosendo Terrón Sánchez, al poniente: 20.60 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 1,050.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 14 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1278.-9, 12 y 17 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 284/84/02, RUFINA TINOCO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Buenavista d/c, Municipio de Villa Guerrero,

México, Distrito de Tenancingo y mide y linda: al norte: 28.00 m con Edilberto García Trujillo, al sur: 36.00 m con Juan Tapia Arias con entrada de por medio de 3.00 m de ancho, al oriente: 27.00 m con Regina García Lugo, al poniente: 32.00 m con arroyo. Con una superficie aproximada de 944.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1280.-9, 12 y 17 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1579/2002, C. MODESTA MARTINEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del trabajo sin número, en el municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, México, predio denominado "El Chavacano", mide y linda, al norte: 10.00 m con Av. del Trabajo, al sur: 10.00 m con Consuelo de Torres, al oriente: 32.40 m con Ma. del Carmen Rivas Alcalá, al poniente: 32.40 m con Juan Martínez Rivas. Superficie aproximada: 324.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 12 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

Exp. 1576/2002, C. MARIA SANTANA BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, México, predio denominado "El Rancho", mide y linda, al norte: 20.00 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 20.00 m con Sara Flores Reyes, al oriente: 40.00 m con Sara Flores y Miguel Angel Reyes, al poniente: 40.00 m con Adolfo González Flores. Superficie aproximada: 800.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 12 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

Exp. 1578/2002, C. MA. GUADALUPE GALVAN RENDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Chapulín sin número, en el municipio de Nopaltepec, distrito de Texcoco, México, predio denominado "San Antonio de las Cruces", mide y linda, al norte: 10.00 m con calle "El Chapulín", al sur: 10.00 m con Pedro Rodríguez Méndez, al oriente: 40.00 m con Porfirio Rodríguez Méndez, al poniente: 40.00 m con Macarita Rodríguez Méndez. Superficie aproximada: 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 12 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

Exp. 1577/2002. C. FERNANDO JUAREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atepoxtco, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, México, mide y linda, al norte: 23.20 m con calle Santa Cruz, al sur: 23.20 m con Perfecto Rivas Díaz, al oriente: 06.50 m con calle Aldama, al poniente: 06.50 m con Perfecto Rivas Díaz. Superficie aproximada: 150.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 12 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

Exp. 1500/2001. C. RACHEL JUDITH MARTINEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, México, predio denominado "La Noria", mide y linda, al norte: 20.00 m con calle sin nombre, al sur: 20.00 m con Consuelo Susana Reyes, al oriente: 11.00 m con Cerrada Número Dos, al poniente: 11.00 m con Felipe Martínez Guzmán. Superficie aproximada: 220.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 8 de marzo del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

Exp. 1503/2002. C. VICENTE WENCESLAO ARIAS NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, México, predio denominado "Hueyecale", mide y linda, al norte: 15.00 m con Hugo Padilla Belmonte, al sur: 10.30 m con calle 5 de Mayo, al oriente: 11.86 m con Edmundo Zolozabal González, al poniente: 04.90 m con calle Morelos y 04.50 m con calle Morelos y calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 110.30 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 8 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

Exp. 1502/2002. C. ZOILA RODRIGUEZ MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, México, predio denominado "La Noria", mide y linda, al norte: 20.00 m con Consuelo Susana Reyes Hernández, al sur: 20.00 m con Felipe Martínez Guzmán, al oriente: 11.00 m con Cerrada No. 2, al poniente: 11.00 m con Felipe Martínez Guzmán. Superficie aproximada de: 220.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 8 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

Exp. 15001/2002. C. SARA RODRIGUEZ MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, México, predio denominado "La Noria", mide y linda, al norte: 20.00 m con Josefina Patricia Palomar Villagrán, al sur: 20.00 m con Dante Oliver Comparán, al oriente: 11.00 m con María Elena García Sotelo, al poniente: 11.00 m con Cerrada No. 2. Superficie aproximada de: 220.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 8 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

Exp. 1350/2002. CONSUELO SUSANA REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de Pirámides, distrito de Otumba, México, predio denominado "La Noria", mide y linda, al norte: 20.00 m con Rachel Judith Martínez Castro, al sur: 20.00 m con Zoila Rodríguez Medrano, al oriente: 11.00 m con Cerrada No. 2, al poniente: 11.00 m con Felipe Martínez Guzmán. Superficie aproximada: 220.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 06 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

Exp. 1351/2002. JOSEFINA PATRICIA PALOMAR VILLAGRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo, distrito de Otumba, predio denominado "La Noria", mide y linda, al norte: 20.00 m con Jesús Mendoza Mendoza, al sur: 20.00 m con Sara Rodríguez Medrano, al oriente: 11.00 m con Carlos Alberto Pecero Mucifó, al poniente: 11.00 m con cerrada No. 2. Superficie aproximada: 220.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 06 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

Exp. 1352/2002. ALEJANDRO ALVAREZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axapusco municipio del mismo, distrito de Otumba, México, predio denominado "Totolapa", mide y linda, al norte: 29.00 m con Enrique Meneses, al sur: 30.00 m con Margarito Rodríguez, al oriente: 68.00 m con Isidro Hernández, al poniente: 56.00 m con Alejandro Alvarez Rosales. Superficie aproximada de: 1,829.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 06 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

Exp. 1355/02, DANIEL LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Arbol", ubicado en Ixtlahuaca, municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, mide y linda, norte: 30.00 m con camino nuevo, sur: 30.00 m con Baudelio Medina Bobadilla, oriente: 60.00 m con José Marcial Medina Bobadilla, poniente: 60.00 m con María Guadalupe Medina Bobadilla. Superficie aproximada de: 1,800.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 06 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

Exp. 1354/02, ROBERTO HUERTAS MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axapusco, municipio del mismo, distrito de Otumba, predio denominado "San Bartolo I", mide y linda, al norte: 22.00 m con José Álvarez Avila, al sur: 22.00 m con Benito Reséndiz Ramírez y calle Simón Bolívar, al oriente: 38.22 m con Diego Ramírez y Benito Reséndiz Ramírez, al poniente: 38.22 m con Sara Ramírez. Superficie aproximada de: 2,221.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 06 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

Exp. 1353/02, HERIBERTO BAUTISTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo distrito de Otumba, México, predio denominado "Los Charcos", mide y linda, al norte: 7.60 m con Florentino López, al sur: 7.60 m con Juan Martínez, al oriente: 32.00 m con entrada privada, al poniente: 32.00 m con Silvano Guijosa Carrillo. Superficie aproximada de: 243.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 06 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

Exp. 1356/02, JOSE GUADALUPE RAMIREZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barranca Grande", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo, distrito de Otumba, México, mide y linda, al norte: 60.00 m con Luis Ramírez Montiel, al sur: 60.00 m con Mario Ramírez Montiel, al oriente: 33.40 m con Barranca Grande, al poniente: 33.40 m con Pedro Benítez. Superficie aproximada de: 2,004.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 06 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1164/02, MA. DE LOS ANGELES MENDOZA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en el barrio de La Concepción, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 8.70 m con José Díaz Yañez, sur: 8.70 m con calle sin nombre, oriente: 13.85 m con Antonio Valdez Marmolejo, poniente: 13.85 m con Reynaldo Cabrera Herrera. Superficie aproximada de: 120.49 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

Exp. 1163/02, ALFONSO CORTES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Segundo de Acatla", ubicado en San Bernardo Tlalmimilolpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Wenceslao Hernández Bojórtes, sur: 20.00 m con calle Cerrada Acatla, oriente: 10.00 m con Wenceslao Hernández Bojórtes, poniente: 10.00 m con Jesús Filorio Barbosa. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

Exp. 1162/02, AMALIA RAMOS DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalatlaco", ubicado en San Sebastián, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 20.31 m con Catalina Ramos Dávila, al sur: 21.52 m con Eduardo Ramos Dávila, al oriente: 19.07 m con Toribio Martínez, al poniente: 19.11 m con privada Cruz Ramos Aguilar. Superficie aproximada: 398.78 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

Exp. 1161/02, FELIX REYES HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mexquital", ubicado en Tlaltecalhuacán, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.70 m con José Luis Reyes Huerta, sur: 10.00 m con callejón Colorín, oriente: 19.90 m con Sebastián Reyes Piado, poniente: 19.90 m con José Luis Reyes Huerta. Superficie aproximada de: 285.56 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 11 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

Exp. 1159/02, ANGELA IGLESIAS RIVERA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado
"Cacaltonco", ubicado en Huitznahuac, Municipio de Chiautla,
Distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 27.50 m con
callejón Benito Juárez, al sur: 20.50 m con Toribio Iglesias Rivera,
al oriente: 14.00 m con callejón Benito Juárez, al poniente: 31.00
m con Eleuterio Anzures Pacheco. Superficie aproximada: 393.00
m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 11 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

Exp. 1158/02, C. ANTONIA HERRERA SOL, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El
Rancho", ubicado en barrio de Ixquiltán, Municipio de Chiautla,
Distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 20.25 m con
Evangalina Vázquez Herrera, al sur: 20.70 m con Ma. Luisa de la
Rosa Herrera, al oriente: 10.20 m con paso de servidumbre, al
poniente: 10.30 m con Concepción Baños Herrera. Superficie
aproximada: 276.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 11 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

Exp. 1157/02, C. HUMBERTO VAZQUEZ ZAMUDIO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado "Palmaco", ubicado en San Mateo Chipiltepec,
Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México,
mide y linda: norte: 13.82 m con Juan Vázquez Huerta, sur: 15.50
m con Lucí Briseño, oriente: 15.76 m con calle Francisco I.
Madero, poniente: 16.36 m con Rosendo Corona. Superficie
aproximada de: 235.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 11 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

Exp. 1156/02, J. RAYMUNDO RAMOS VALENCIA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado "Tezapotila", ubicado en el barrio de La Concepción,
Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México,
mide y linda: norte: 9.00 m con calle Nezahualcōyōtl, sur: 9.00 m
con Leonardo Allende, oriente: 23.00 m con Gloria Mendoza
Tavera, poniente: 23.00 m con Ignacio Ramos Pacheco.
Superficie aproximada de: 207.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 11 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

Exp. 1155/02, JOSE CONCEPCION BAÑOS HERRERA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado "El Rancho", ubicado en el barrio de Ixquiltán,
Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte:
15.50 m con Ma. Juana Baños Herrera, al sur: 15.75 m con
Ricarda Miranda y Narciso Miranda, al oriente: 12.20 m con María
Luisa de la Rosa Herrera, al poniente: 12.20 m con callejón.
Superficie aproximada: 190.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 11 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

Exp. 1154/02, MA. JUANA BAÑOS HERRERA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El
Rancho", ubicado en el barrio de Ixquiltán, Municipio de Chiautla,
Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 14.50
m con Andrea Baños Herrera, sur: 15.50 m con José Concepción
Baños Herrera, oriente: 11.00 m con Antonia Herrera Sol,
poniente: 11.00 m con calle. Superficie aproximada de: 165.00
m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 11 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 1357/02, ARMANDO MIRANDA MIRANDA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Ixtlahuaca, denominado "Jagüey", municipio de San
Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, México, mide y linda:
al norte: 7.35 m con carretera; al sur: 7.25 m con Gabriel
Mendoza Gómez; al oriente: 27.30 m con Leonardo Cano
Sánchez; al poniente: 27.65 m con Armando Carbajal. Superficie
aproximada de 394.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Otumba, México, a 06 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic.
Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

Exp. 1358/02, ISABEL PEREZ ALCANTARA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el
Barrio de Tlamapa, denominado "Teopanixpa", municipio de
Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 25.00 m con
Rufina Pérez Alcántara; al sur: 23.30 m con Miguel Gaiván
Rodríguez; al oriente: 17.35 m con Martín Pérez Alcántara; al
poniente: 17.35 m con camino. Superficie aproximada de 419.00
m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 06 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1176/02, EVANGELINA VAZQUEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Rancho", ubicado en el Barío de Ixquiltán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.65 m con Ricardo Ramirez; al sur: 20.25 m con Antonia Herrera Sol; al oriente: 11.35 m con calle 15 de Septiembre; al poniente: 11.35 m con Andrea Baños Herrera. Superficie aproximada de 226.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

Exp. 1175/02, JORGE HERRERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuarta Demarcación, denominado "Oxtoc", municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 7.27 m con Iglesia de la Asunción; al sur: 7.27 m con callejón sin nombre; al oriente: 37.00 m con María Rodríguez de Durán y otro José Cruz Durán Ramos; al poniente: 37.00 m con Jesús, María Luisa y Gloria Herrera Hernández. Superficie aproximada de 268.99 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

Exp. 1174/02, AGUSTINA HERRERA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Rancho", ubicado en el Barío de Ixquiltán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.75 m con Armando Vázquez Herrera; al sur: 19.00 m con Martha Herrera Sol; al oriente: 16.50 m con calle; al poniente: 16.50 m con Alejandro Bojorges Zapata. Superficie aproximada de 336.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1173/02, FRANCISCA LUCIA MORENO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en Colonia Buenos Aires,

municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.70 m con Benjamín Mejía; al sur: 11.70 m con callejón del recreo; al oriente: 16.55 m con Virginito Pérez Cruz; al poniente: 19.00 m con Avenida Nacional. Superficie aproximada de 296.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

Exp. 1172/02, PEDRO VAZQUEZ VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Ampliación Presidentes, "Sin Denominación", municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 6.38 m con Roberto Maldonado Servín; al sur: 6.38 m con Avenida Miguel de la Madrid; al oriente: 8.90 m con Tomasa Venegas Lozano; al poniente: 8.90 m con Cerrada Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de 56.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

Exp. 1171/02, TOMASA VAZQUEZ VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Ampliación Presidentes, "Sin Denominación", municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 5.22 m con Roberto Maldonado Servín; al sur: 5.22 m con Avenida Miguel de la Madrid; al oriente: 8.90 m con Avenida del Ferrocarril; al poniente: 8.90 m con Tomasa Venegas Lozano. Superficie aproximada de 46.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1170/02, ISAIAS DOMINGA FLORES ROMERO Y C. RAFAEL RODRIGUEZ GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nexquipayac, denominado "Tlaconulco", municipio de Atenco, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Armando Ramírez Zaragoza; al sur: 12.00 m con Estela Sánchez Cervantes; al oriente: 10.00 m con Francisco Ramírez Hernández; al oriente: 4.00 m con callejón privado; al oriente: 1.00 m con Sara Peláez Casarreal; al poniente: 15.00 m con Trinidad Delgadillo López. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

Exp. 1168/02, PATRICIA LOPEZ CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Miguel, denominado "El Horno", municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 29 de Ma. del Refugio Ramírez; al sur: 15.00 m con lote 29 de Alicia Hernández Acosta; al oriente: 8.00 m con lote 17 de Asunción González; al poniente: 8.00 m con lote, actualmente Cerrada Gaspar. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

Exp. 1169/02, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ANDRES CHIAUTLA, REPRESENTADO POR EL C. MARGARITO CISNEROS RAMOS EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, denominado "El Puente", municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 33.02 m con Alma Delia Lozano Pérez; al sur: 33.02 m con Guillermo Herrera; al oriente: 12.32 m con calle La Moderna; al poniente: 12.06 m con Oscar Discorides Navarro. Superficie aproximada de 401.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1167/02, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHIAUTLA, REPRESENTADO POR EL C. MARGARITO CISNEROS RAMOS EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Lechería Liconsa", ubicado en el Barrio de Tlaltecahuacan, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con Plaza Principal; al sur: 12.00 m con Camino Real; al oriente: 14.00 m con Avenida Rosas; al poniente: 10.00 m con Plaza Principal. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

Exp. 1166/02, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHIAUTLA, REPRESENTADO POR EL C. MARGARITO CISNEROS RAMOS EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR, promueve

inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Capullín y Chilacotla", ubicado en el Barrio de San Juan, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.50 m con Unidad Deportiva; al sur: 10.00 y 4.30 m con Río Jalapango; al oriente: 25.00 m con Unidad Deportiva; al poniente: 20.00m con calle Arboledas. Superficie aproximada de 310.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

Exp. 1165/02, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHIAUTLA, REPRESENTADO POR EL C. MARGARITO CISNEROS RAMOS EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Lechería Liconsa", ubicado en el Barrio de San Juan, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.03 m con terreno municipal; al norte: 3.65 m con terreno municipal; al sur: 12.25 m con Circuito Escolar; al oriente: 16.35 m con Preparatoria; al poniente: 10.65 y 5.84 m con terreno municipal. Superficie aproximada de 187.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1284.-9, 12 y 17 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1115/02, RITA PEREZ GIRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote cinco manzana tres calle Capuchinas, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 11.95 m con calle Capuchinas, sur: 11.58 m con lote cuatro, oriente: 12.50 m con propiedad particular, poniente: 12.40 m con lote seis. Con superficie aproximada de : 146.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 12 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

678-A1.-9, 12 y 17 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O S**

Exp. 1694/086/2002, JUANA URBAN SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Atenco, sito en la calle 5 de Febrero No. 29, barrio de San Rafael, en el Municipio de Tultepec, México, mide y linda: por el norte: 42.00 m linda con Eiven y Wilfrido Arenas Camacho, por el primer sur mide: 14.00 m linda con sucesión de Carlos Montes Luna, por el segundo sur mide: 20.65 m linda con Ma. Guadalupe y Jerónimo Romero

Cortés, por el oriente mide: 32.25 m linda con Miguel Carranza Acosta y Eliadía Aguilar viuda de Solano, por el primer poniente mide: 24.18 m linda con sucesión de Carlos Montes y por el segundo poniente mide: 4.10 m y linda con calle Cinco de Febrero. Con una superficie de: 802.48 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 05 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

673-A1.-9, 12 y 17 abril.

Exp. 1693/085/2002, ARTURO BALTAZAR MARTINEZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Cantería, sito en la calle cerrada Fresnillo sin número, (anteriormente cerrada Zacatecas), en Tultepec, México, mide y linda: por el norte: 15.00 m linda con Catalina Pérez Hernández, por sur mide: 15.00 m linda con Socorro Ramírez Contreras, por el oriente mide: 9.00 m linda con cerrada Fresnillo (anteriormente cerrada Zacatecas), por el poniente mide: 9.00 m linda con precio baldío. Con una superficie de 135.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 05 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

673-A1.-9, 12 y 17 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1238/02 FELIX ALFONSO ESCALONA VALDEZ, promueve administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 250.00 m con Félix Escalona Canto, sur: 250.00 m con Felipe Escalona Buendía, oriente: 175.00 m con propiedad privada hoy servidumbre de paso, poniente: 175.00 m con Félix Escalona Canto. Con superficie aproximada de: 43,700.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de marzo del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

476-B1.-9, 12 y 17 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 6028/01, FLORA BAUTISTA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Coayuca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "Junta de Conejos", mide y linda, al norte: 118.00 m con Gustavo Bautista Orozco, al sur: 116.30 m con Roberto Bautista Orozco, al oriente: 87.60 m con Ubaldo Bautista, al poniente: 87.60 m con Catalina Flores Orozco. Superficie aproximada de: 10,238.91 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de noviembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1322.-12, 17 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117
TECAMAC, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 7,581, de marzo 25 del año 2002, otorgada ante mí, se inició el trámite de la sucesión testamentaria a bienes de la señora María Gloria Maldonado Loaiza.

Para dicho efecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, el señor Salvador Muñoz Castro, Unico y Universal Heredero designado, reconoció la validez del testamento y aceptó la herencia instituida en su favor. Asimismo, aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecamác, Méx., a 26 de marzo de 2002.

El Notario Público No. 117 del Estado de México

Lic. Edmundo Saldivar Mendoza.-Rúbrica.

1254.-8 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31
CUAUTITLAN, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 16,300 de fecha 13 de marzo del año 2002, otorgado ante mí, los señores TOMAS DELGADO ALCANTARA, BERNARDINO DELGADO CANO y ANDREA DELGADO CANO, cónyuge e hijos respectivamente de la finada ANA JESUS CANO DOMINGUEZ conocida también como JESUS CANO DOMINGUEZ y MA JESUS CANO DOMINGUEZ, denunciaron y radicaron la sucesión intestamentaria sujetándose a la competencia de la suscrita notaria.

Cuautitlán, Méx., a 19 de marzo del 2002.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RUBRICA.

NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MEXICO.

1251.-8 y 17 abril.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9

TOLUCA, MEXICO

E D I C T O

Toluca, México, a 25 de marzo de 2002.

Por medio de este edicto, se convoca a postores a la subasta pública de los derechos agrarios de ARTURO SANTIAGO MORETT, relativo al certificado número 2509320, que ampara la parcela identificada con el número 15 del plano interno del ejido de Tenancingo, municipio de su mismo nombre, con una superficie de 1-39-93.21 (una hectárea, treinta y nueve áreas, noventa y tres punto veintiuna centiáreas), siendo valor base el de \$1'044,240.75 (UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 75/100 M.N.), misma que se verificará el próximo siete de mayo a las nueve horas con treinta minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca.

Publíquese este edicto por dos veces dentro de un plazo de diez días el 12 y 17 de abril del 2002, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "El Heraldo de Toluca", en los tableros de la Presidencia Municipal de Tenancingo, Estado de México, y en los estrados del Tribunal conforme a lo ordenado en el auto del 25 de marzo del presente año.-Atentamente, El Secretario de Acuerdos "B" del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número Nueve, Lic. Manuel A. Carmona Ramírez.-Rúbrica.

1320.-12 y 17 abril.